



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
R.S.D. M.C.M.

SECCION 1°

N°: 4422

Las Condes, 11 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Informe de Inspección N° 2834 de 22 de Octubre de 2014 del Departamento de Patentes Municipales, en el cual ha quedado establecido que la sociedad **AREAS S.A. CHILE LIMITADA**, Rut N° 77.535.730-4 titular de las patentes de alcoholes roles N° 400846-4 **Restaurante Diurno**, N° 400677-1 **Restaurante Nocturno** y N° 400845-6 **Bar** no ejerce actividad en el inmueble ubicado en Av. Presidente Kennedy N° 9001, Local 1113 (Mall Alto Las Condes); que el contribuyente individualizado se encuentra en idéntica situación a aquella que dio origen al Informe N° 401 de 2 de Mayo de 2003 del Director Jurídico; Dictámenes N° 40.197 de 1988 y 9.410 de 1991 de la Contraloría General de la República; el Acuerdo N° 203/2014 adoptado en la 838ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 4 de Diciembre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56° y 65° letra ñ) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **PROCEDASE** en los registros del Departamento de Patentes Municipales a la anotación de **NO RENOVACIÓN**, a contar del 1° de Enero de 2015 de las **Patentes de Alcoholes** que a continuación se individualizan, toda vez, que su titular la sociedad **AREAS S.A. CHILE LIMITADA**, Rut N° 77.535.730-4, no ejerce la actividad en el local de **AV. PRESIDENTE KENNEDY N° 9001, LOCAL 1113 (Mall Alto Las Condes)** para la cual le fueron otorgadas las patentes:

Rol N° 400846- 4	Restaurante Diurno
Rol N° 400677- 1	Restaurante Nocturno
Rol N° 400845- 6	Bar

2. El Departamento de Patentes Municipales, practicará las anotaciones correspondientes, procediendo a retirar del rol respectivo, las patentes de alcoholes singularizadas en el N° 1 precedente.

3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y 48 letra c) de la Ley N° 19.880, Ley de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE
MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA : SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DISTRIBUCION:
* AREAS S.A. CHILE LIMITADA
* SECRETARIA MUNICIPAL
* CONTRALORIA MUNICIPAL
* DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
* PATENTES MUNICIPALES
* OFICINA DE PARTES

*OFPA: _____/

